



ANEXO III: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE N.º 20260045285 (603418)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL FESTIVAL “JUEGA E IMAGINA EN ZARAGOZA”, PREVISTO REALIZAR DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 8 DE DICIEMBRE DE 2026 EN LA RED DE CENTROS CÍVICOS, ASÍ COMO EN OTROS ESPACIOS DE LA CIUDAD

Mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2026 de la Coordinadora del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de servicios denominado coordinación y dirección artística del Festival Juega e Imagina en Zaragoza en la Red de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza, previsto realizar del 1 de noviembre al 8 de diciembre de 2026 en la Red de Centros Cívicos, así como en otros espacios de la ciudad.

Constan en el expediente motivación de la necesidad, Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Consta en el expediente documento contable RC n.º SICAZ 261861, en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en fecha 10 de septiembre de 2026, fue conferido un plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados.

Ha sido presentada en plazo un total de una oferta.

Ha sido emitido por el responsable del contrato informe-propuesta con fecha 28 de septiembre de 2026; el único licitador que, por tanto, resulta adjudicatario, es PINTACODA ANIMACIÓN S.L.

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo menor de servicios denominado coordinación y dirección artística del Festival Juega e Imagina en Zaragoza en la Red de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza, previsto realizar del 1 de noviembre al 8 de diciembre de 2026 en la Red

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20260050616 - Resolución de contrato menor	ID FIRMA	16693522	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M PILAR MEMBIELA GARCIA - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR				28 de septiembre de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO				28 de septiembre de 2026	



de Centros Cívicos, así como en otros espacios de la ciudad, a PINTACODA ANIMACIÓN S.L., con CIF B99239097, por un importe de 18.000,00 €, desglosado en:

- Base imponible: 14.876,03 €
- IVA: 3.123,97 €
- Importe total de la oferta: 18.000,00 €.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 18.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-PCI-9241-22609 Planificación de programas culturales y de promoción de distritos del estado de gastos del presupuesto vigente.

El documento contable AD deberá remitirse a la Oficina de apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación para su posterior remisión por dicho órgano al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución y del documento contable RC para su toma de razón contable.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario con indicación de que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Cuarto.- Publicar la adjudicación en el perfil de contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

Quinto.- La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO	Resolución n.20260050616 - Resolución de contrato menor	ID FIRMA	16693522	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. M PILAR MEMBIELA GARCIA - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		28 de septiembre de 2026			
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO		28 de septiembre de 2026			